



PÓLIZA DE SEGURO DE ASISTENCIA COINBROKER (FINANCIADO POR OPII)

TRAMITES:

Solicitar en COINBROKER, al mail: mecoval@coinbroker.es

el alta en la póliza de Seguro para que emitan certificado PREVIO al viaje. NO SE PODRÁ VIAJAR SIN SEGURO OBLIGATORIO.

Indicar los siguientes datos: nombre, apellidos (deben coincidir con el DNI o NIF), NIF, fecha de nacimiento, fecha salida y fecha de vuelta, y país. En ASUNTO poner para para identificar el viaje: ALTA SEGURO OPII ERASMUS STAFF INTERNACIONAL

NÚMERO DE PÓLIZA 653-1903

TELÉFONO DE ASISTENCIA: España: 915 811 823 Fuera España: +34 915 811 823

TIPO DE VIAJE: TODO EL MUNDO. GESTION WEB: <http://www.mapfre.es/asistenciaenviaje>

COBERTURA DE ASISTENCIA A PERSONAS:

- 1 TRASLADO O REPATRIACIÓN SANITARIA, EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO
- 2 TRASLADO O REPATRIACIÓN DE LOS ASEGURADOS ACOMPAÑANTES DEL ASEGURADO ENFERMO O ACCIDENTADO
- 3 ASISTENCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO DENTRO DE SU PAÍS DE RESIDENCIA HABITUAL - EN EL PAÍS DE RESIDENCIA HABITUAL DEL ASEGURADO (LIMITE 600 EUROS)
- 4 ASISTENCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO FUERA DE SU PAÍS DE RESIDENCIA HABITUAL - FUERA DEL PAÍS DE RESIDENCIA HABITUAL DEL ASEGURADO (LIMITE 30000 EUROS)
- 5 PROLONGACIÓN DE LA ESTANCIA DEL ASEGURADO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE - HASTA 90 EUROS/DIA (LIMITE 900 EUROS)
- 6 TRASLADO O REPATRIACIÓN DEL ASEGURADO FALLECIDO
- 7 DESPLAZAMIENTO DE ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO - POR HOSPITALIZACIÓN DEL ASEGURADO SUPERIOR A 5 DIAS - POR FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO
- 8 ALOJAMIENTO DE ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO - HASTA 90 EUROS/DIA - ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO - POR FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO (LIMITE 900 EUROS)
- 9 ASISTENCIA MÉDICA DEL ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO (LIMITE 30000 EUROS)
- 10 TRASLADO O REPATRIACIÓN DE LOS ASEGURADOS ACOMPAÑANTES DEL ASEGURADO FALLECIDO
- 11 RETORNO ANTICIPADO DEL ASEGURADO POR HOSPITALIZACIÓN DE UN FAMILIAR
- 12 RETORNO ANTICIPADO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR - HASTA SEGUNDO GRADO
- 13 RETORNO ANTICIPADO POR SINIESTRO GRAVE EN SU RESIDENCIA HABITUAL O LOCALES PROFESIONALES
- 14 ENVÍO DE MEDICAMENTOS
- 15 TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES
- 16 SERVICIO DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA TELEFÓNICA EN EL EXTRANJERO
- 17 SUSTITUCIÓN DEL ASEGURADO POR REPATRIACIÓN - POR HOSPITALIZACIÓN DEL ASEGURADO SUPERIOR A 5 DIAS
- 18 INFORMACIÓN GENERAL
- 19 DESPLAZAMIENTO DEL ASEGURADO PARA OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL VIAJE FUERA DE SU PAÍS DE RESIDENCIA HABITUAL
- 20 ALOJAMIENTO DEL ASEGURADO PARA OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL VIAJE FUERA DE SU PAÍS DE RESIDENCIA HABITUAL - HASTA 60 EUROS/DIA (LIMITE 300 EUROS)